





El ministerio de clérigos aprobados

Aparte de servir a Dios en la iglesia local, los clérigos ordenados pueden también ser nombrados a ministerios especializados que hacen llegar el amor de Cristo y su justicia al resto del mundo. Estos sitios son por lo general instituciones que tienen como propósito principal la educación, la seguridad internacional, mantener la paz, cárceles, centros de salud o entidades lucrativas. Para servir en dichos sitios, se espera que los clérigos tengan la aprobación eclesiástica.

La aprobación es un proceso establecido por la iglesia para asegurar que los clérigos tienen las habilidades necesarias y son representantes apropiados de la denominación. La aprobación es una reafirmación del ministerio de la iglesia en una situación específica.

Capellanías y Empleos en el Gobierno

La Primera Enmienda de la Constitución de los Estados Unidos protege y acomoda las creencias y prácticas religiosas de los ciudadanos. Cuando los ciudadanos están encomendados al cuidado del gobierno (e.g., militar, cuidado de salud y prisiones) sus necesidades de la vida diaria son una responsabilidad del estado. Los capellanes son empleados con la responsabilidad principal de ayudar en la necesidad religiosa y espiritual.

Las necesidades especializadas dentro de estas situaciones hacen que el ministerio sea un reto. Éstas requieren una gran habilidad en el ministerio pastoral que abarcan: la comprensión de una habilidad para trabajar con la gente, consejería y manejo del estrés, liderazgo en la adoración y en la educación cristiana y un alcance activo a la comunidad. Todas estas situaciones necesitan de una habilidad para funcionar dentro de las estructuras, protocolos y sistemas del gobierno.

Capellanías en Centros de Salud

Los capellanes que sirven en centros de salud (i.e., hospital, cuidado paliativo y hospicios) ayudan a los pacientes, familia y amigos a enfrentar la enfermedad, discapacidad y la muerte. Forman parte

de un equipo de doctores, enfermeras, siquiatras y trabajadores sociales.

Los capellanes evalúan las necesidades espirituales del paciente, le dan recursos espirituales y ofrecen cuidado pastoral para los pacientes, la familia y los trabajadores del cuidado de salud. A menudo dirigen la adoración, ofrecen los sacramentos y se involucran en incidentes cruciales del manejo del estrés. Además, los capellanes sirven en comités de ética que lidian con asuntos complejos en la medicina moderna. La capacidad de reflexionar sobre la relevancia relacionado con el trabajo a través de los resultados basados en la evidencia es esencial en los sistemas organizacionales.

Consejo Pastoral

Los consejeros pastorales han recibido un entrenamiento especializado para que puedan lidiar con los recursos bíblicos, la fe y los puntos de vista de la ciencia del comportamiento. Los consejeros pastorales se ubican en centros de consejería pastoral, instituciones del cuidado de la salud o en la iglesia local. Trabajan con individuos, familias y grupos en donde la consejería se lleva a cabo dentro de la tradición, creencias y recursos de la comunidad de fe.

Sitios de Aprobación de la Agencia Aprobadora de la Iglesia Metodista Unida (UMEA)

- Fuerza Aérea
- Ejército
- Hogar de niños
- Educación de clínica pastoral
- · Hospital General
- Hospicio
- Entrenador de vida
- Matrimonio y familia
- Salud Mental

- Armada
- · Consejería Pastoral
- Policía
- Prisión
- Hogar para Jubilados
- · Abuso de sustancia
- Asuntos de Veteranos
- Centros de trabajo

Requisitos para la Aprobación Eclesiástica (¶1421.5)

Aquellos que buscan la aprobación para sitios específicos deben cumplir con los siguientes criterios:

- 1. Miembro asociado, diácono o presbítero provisional o diácono o presbítero ordenado.
- 2. Título de una universidad acreditada y un seminario aprobado por el Senado Universitario.
- 3. Requisitos adicionales tal como lo especifique el sitio a servir.

Proceso para la Solicitud (¶1421.5)

Para recibir una solicitud haga contacto con la Agencia Aprobadora de la Iglesia Metodista Unida (UMEA), por medio del correo electrónico, teléfono o el correo. Los solicitantes serán responsables de suministrar los materiales pedidos en la solicitud de la UMEA. Entre otras cosas:

- Nombres y direcciones de dos referencias personales y la de su superintendente de distrito. UMEA habrá de hacer contacto con su obispo para pedirle un informe.
- Habrá de presentar una breve historia de su vida y una declaración de lo que usted entiende como un ministerio en el sitio en el que habrá de funcionar y para el cual está pidiendo la aprobación.

Una vez que se reciban todos los materiales y se cumpla con los requisitos, se le avisará para una entrevista.

La Entrevista

Un comité central de entrevistas está compuesto de capellanes y consejeros pastorales aprobados. Siempre que sea posible, por lo menos un miembro del comité estará representando el sitio o agencia para la cual el aplicante está pidiendo aprobación. El propósito de la entrevista es comprender la percepción que uno tiene de la fe cristiana en lo que tiene que ver con el sitio en donde desea ministrar. Se examinarán los siguientes campos:

- 1) Estabilidad moral y emocional
- 2) Autoevaluación
- 3) Teoría del ministerio cristiano
- 4) Motivación
- 5) Educación continuada

- 6) Sentido del humor
- 7) Cooperador/diversidad
- 8) Balance
- 9) Ministerio institucional frente al congregacional
- 10) Evidencia de un sistema de apoyo pastoral

Después de la entrevista se hará una recomendación al Comité de Aprobación.



Para más información visite www.gbhem.org/chaplains.

Teléfono: 615-340-7411 • E-mail: umea@gbhem.org